



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (21)

Radicado N°	Comisorio Nro. 102 del radicado 05001400302720120063300
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Teresa De Jesús Córdoba De Mosquera Y Víctor Alfonso Mosquera Córdoba
Asunto	Aplaza Diligencia De Secuestro
A.S.C. N°	2021-132

En escrito que antecede, el apoderado de la entidad CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA parte interesada dentro de la comisión, solicita al despacho reprogramar la diligencia de secuestro programada para el día de hoy, por cuanto no se ha notificado el curador ad-litem de los emplazados, dentro de la sucesión procesal del proceso principal.

Por lo anterior y siendo procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se fija la hora de las diez de la mañana del dos (2) de febrero del año dos mil veintidós, para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble solicitado en la comisión 102, emanada del juzgado 6º Civil Municipal de Ejecución de Sentencia.

Infórmese a los interesados la nueva fecha de la diligencia, al igual que se le informará a la secuestre designada.

NOTIFÍQUESE,

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**